

Programa de Subvenciones para Restaurantes MontcoStrong

Departamento de Comercio del Condado de Montgomery

Preguntas Frecuentes

P. ¿Qué es el Programa de subvenciones para restaurantes MontcoStrong? ¿Cuál es el objetivo del programa?

R. Este programa es una iniciativa del condado de Montgomery establecida por la Junta de Comisionados del Condado de Montgomery y el Departamento de Comercio del Condado de Montgomery en asociación con la Autoridad de Reurbanización del Condado de Montgomery. El objetivo del programa es brindar apoyo financiero a las pequeñas empresas en el condado de Montgomery, Pensilvania, como alivio debido a las interrupciones causadas por la pandemia mundial COVID-19.

P. ¿Cómo se financia este programa? ¿Habrá rondas adicionales de financiación disponibles?

R. Financiamiento total disponible \$ 5,000,000. El dinero para este programa proviene de los fondos de desarrollo económico del condado.

P. En 2020, recibí una subvención del programa para pequeñas empresas MontcoStrong. ¿Puedo solicitar este programa de becas?

R. Sí, siempre que la empresa cumpla con todos los criterios de elegibilidad del programa.

P. ¿Cuántas solicitudes se esperan recibir?

R. Anticipamos una gran demanda del programa. Con hasta \$ 5,000,000 disponibles y montos de concesión de subvenciones de \$10,000, el número máximo de subvenciones disponibles será de 500.

P. ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad?

R. Los solicitantes elegibles deben cumplir con los siguientes criterios:

Ser un restaurante con fines de lucro, un camión de comida, una tienda de charcutería o fiambres, una panadería, una cervecería, una destilería, un viñedo, un servicio de catering u otra entidad con fines de lucro de servicio de alimentos con una ubicación física en el condado de Montgomery, Pensilvania, que haya estado en funcionamiento desde al menos el 1 de enero de 2020 y haya experimentado una interrupción debido a la pandemia global COVID-19 y que cumple con los siguientes criterios adicionales:

- Está al día con todos los impuestos adeudados (o en un plan de pago aprobado con todos los organismos tributarios con los que existe una morosidad tributaria a la fecha de la solicitud).
- Cumple y ha cumplido con todas las órdenes de mitigación de COVID-19 emitidas por el Estado de Pensilvania desde el 12 de marzo de 2020.
- Los solicitantes elegibles no pueden ser una empresa que cotiza en bolsa.
- Los solicitantes elegibles pueden ser un franquiciado, pero la entidad franquiciada no puede tener más de 4 ubicaciones en todo el mundo. Todos los fondos de subvención recibidos por una entidad franquiciada deben usarse solo en su(s) ubicación(es) en el condado de Montgomery, Pensilvania.
- Las entidades con múltiples locales en el condado de Montgomery pueden solicitar subvención para cada uno de sus locales. Las entidades con locales dentro y fuera del condado de Montgomery solo pueden solicitar esta subvención para su local ubicado en el condado de Montgomery, Pensilvania.
- Entidades solicitantes a las que la Oficina de Salud Pública del Condado de Montgomery ha ordenado el cierre por cualquier violación de salud pública, incluido cualquier problema relacionado con la propagación de COVID-19, o que hayan violado intencionalmente todas las órdenes de mitigación de COVID-19 legales emitidas por el Commonwealth de Pensilvania desde el 1 de enero de 2020 no pueden aplicar.

P. Si no soy una de las primeras solicitudes enviadas, ¿eso significa que no recibiré subvenciones a través de este programa? ¿Cuánto tiempo se aceptarán las solicitudes? ¿Cómo se revisan las solicitudes?

R. La intención y el diseño del programa no es para que sea por orden de llegada. La ventana de solicitud para este programa se abrirá aproximadamente al **mediodía del miércoles 30 de diciembre de 2020** y se cerrará aproximadamente al **mediodía del miércoles 6 de enero de 2021**. Las solicitudes completadas se revisarán y las consideraciones para la concesión de subvenciones se basarán en la satisfacción de los criterios de elegibilidad y necesidad demostrada en la solicitud de subvención. Se prestará especial atención a las empresas que sean empresas propiedad de minorías y / o mujeres, y empresas propiedad de veteranos. La evaluación general de la necesidad y los criterios de decisión de concesión de subvenciones incluirán:

- Solicitud completa y minuciosa.
- Necesidad bien explicada y demostrable debido a las interrupciones de COVID-19.
- Evidencia en la solicitud de que el solicitante ha leído y comprende las pautas del programa.
- Que logre la(s) meta(s) del programa según el impacto económico de la entidad y el sector solicitante.
- Que apoye la economía de nuestras comunidades y / o de todo el condado a corto y largo plazo.

No se proporcionarán comentarios sobre las solicitudes independientemente del estado de la subvención.

P. ¿Tengo problemas para acceder al formulario de solicitud en línea?

R. Alentamos a todos a que sean pacientes al enviar sus solicitudes. Tenga en cuenta que las solicitudes no se aceptarán formalmente para su revisión antes del **mediodía del miércoles 30 de diciembre de 2020**. **El formulario de solicitud en línea no estará disponible hasta que se abra la ventana de solicitud.** Esperamos que cuando se abra el programa, el sistema esté inundado de presentaciones de solicitudes. Es posible que deba borrar la memoria caché de su navegador web si continúa teniendo problemas para volver a cargar el formulario de solicitud. Además, asegúrese de completar todas las secciones requeridas del formulario de solicitud en línea y cargue todos los documentos requeridos. El programa no es por orden de llegada.

P. Tengo un negocio desde casa; ¿Cómo afecta eso mi uso de la subvención?

R. Los negocios desde casa son elegibles, pero con las siguientes disposiciones:

- El uso permitido de fondos para hipotecas o alquileres debe incluir documentación en el informe de subvenciones que indique el porcentaje del domicilio utilizado para fines comerciales. Ejemplo: si el 10% del domicilio se utiliza para fines comerciales, solo el 10% del alquiler / hipoteca se puede pagar con fondos de la subvención.
- El uso permitido de fondos para servicios públicos solo está permitido si la cuenta está a nombre de la empresa. Si, por ejemplo, se utiliza un teléfono celular personal para fines comerciales, ese no sería un uso elegible de los fondos de la subvención.

P. Si una empresa tiene varias entidades en el condado de Montgomery, ¿debo enviar una solicitud específica para cada entidad?

R. Esto dependería de cómo esté estructurado el negocio. Si cada entidad es legalmente una entidad propia, entonces sí, deberá presentar una solicitud para cada entidad. Sin embargo, debido a la financiación limitada y para ser equitativos, estamos alentando a las empresas con múltiples ubicaciones/entidades a que presenten una sola solicitud para una sola empresa/entidad. Si usted tiene varios locales bajo una sola entidad legal (y está enviando una solicitud para esa única entidad) o si tiene varias entidades separadas (y está solicitando subvención para cada una de ellas), debe mencionarlo en la narrativa de su aplicación describiendo su negocio y su estructura.

P. ¿Son elegibles las entidades consideradas franquicias?

R. Si una persona o entidad posee 1 franquicia dentro del condado de Montgomery, entonces sí. Si una persona o entidad posee hasta 4 franquicias (con al menos 1 dentro del condado de Montgomery), también es elegible para solicitar una subvención para las franquicias ubicadas dentro del condado de Montgomery. Sin embargo, si una persona o entidad posee más de 4 franquicias (independientemente de su ubicación), no podrá aplicar por la subvención.

Por ejemplo, si posee un (1) "Dairy King" y está en el condado de Montgomery, puede solicitar una subvención para esa franquicia.

Si posee 3 franquicias de "McDowell" y 2 de las franquicias están en el condado de Montgomery, puede solicitar la subvención y usar los dólares de ésta para esas franquicias que están en el condado.

Si posee 5 franquicias de "Burger Jester" de las cuales 4 están en el condado de Montgomery y 1 en cualquier otro lugar del mundo, no es elegible para este programa.

P. ¿Para qué puedo usar los fondos de la subvención? ¿Para qué no puedo utilizar los fondos de la subvención?

R. Los gastos de subvención elegibles son los siguientes:

- Pagos de alquiler / hipoteca para la ubicación de la empresa entre el 1ro de enero de 2021 y el 5 de marzo de 2021.
- Pagos de servicios públicos para la ubicación de la empresa entre el 1ro de enero de 2021 y el 5 de marzo de 2021.
- Compras de Equipo de Protección Personal (EPP) entre el 1ro de enero de 2021 y el 5 de marzo de 2021. El EPP se define como:
 - Suministros de limpieza.
 - Guantes.
 - Máscaras.
 - Máscaras faciales y protectores de ojos.
 - Termómetros.
 - Redecillas para el cabello y batas.
 - Equipo dispensador de desinfectante de manos y desinfectante de manos.
 - Se pueden aprobar otros elementos a discreción del administrador del programa; los beneficiarios de la subvención deben consultar sobre dichos artículos antes de la compra.
- Nómina para empleados no propietarios (y / o sus familiares) entre el 1ro de enero de 2021 y el 5 de marzo de 2021.

Tenga en cuenta que los fondos de la subvención se utilizan para los pagos realizados, no solo los gastos incurridos, durante el período permitido. Por lo tanto, si recibió una factura en diciembre de 2020 y usa los fondos de la subvención para pagar esa factura, sería un gasto permitido según este programa porque realizó el pago durante el período de gastos permitidos.

Los beneficiarios de las subvenciones deberán enviar documentación como parte del proceso de presentación de informes de subvenciones. Esta documentación puede incluir (según el uso de los fondos) contratos de arrendamiento, estados de cuenta de hipotecas, comprobantes de pago de servicios públicos, recibos de pagos de EPP y / u otra documentación apropiada según lo determine el administrador del programa. Se alienta a los beneficiarios de la subvención a comunicarse con el administrador del programa de subvenciones (la Autoridad de Reurbanización del Condado de Montgomery) durante el período de la subvención y a completar el informe de subvenciones tan pronto como se hayan realizado \$10,000 en gastos permitidos.

P. Soy propietario único y no tengo un EIN; ¿Qué debo hacer para completar la solicitud?

R. Para la solicitud, proporcione los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social.

P. ¿Cómo se determinaron los parámetros para el uso permitido de los fondos de la subvención?

R. Este programa se desarrolló para responder a la necesidad urgente del sector industrial y se basó en las lecciones aprendidas del programa MontcoStrong en 2020, así como de las experiencias de los condados cercanos.

P. ¿Cómo sabré si me otorgan una subvención? Si se me otorga una subvención, ¿qué tan pronto se desembolsarán los fondos?

R. La Autoridad de Reurbanización del Condado de Montgomery se comunicará con los solicitantes a los que se les otorgue la subvención y se les pedirá que firmen un contrato de subvención y la documentación proporcionada como parte del proceso de adjudicación y desembolso. El contrato de subvención debe firmarse dentro de los 15 días calendario posteriores a la fecha de haber sido recibido por el beneficiario de la subvención o de lo contrario se perderá el derecho a la subvención. Una vez ejecutado el contrato de subvención y devuelto a la Autoridad de Reurbanización del Condado de Montgomery, se harán esfuerzos para desembolsar los fondos dentro de aproximadamente 10 a 15 días hábiles. La administración de subvenciones, la contratación de subvenciones y el desembolso de fondos estarán a cargo de la Autoridad de Reurbanización del Condado de Montgomery.

P. Gasté todos los fondos de mi subvención. ¿Cuándo debo presentar mi informe final de subvención?

R. Los informes finales de la subvención, como se detalla en el contrato de subvención, deben enviarse tan pronto como se hayan gastado todos los fondos y toda la documentación requerida esté lista. Se anima a los beneficiarios a que presenten su informe final tan pronto como puedan hacerlo. El personal del Departamento de Comercio del Condado de Montgomery y / o la Autoridad de Reurbanización del Condado de Montgomery se comunicará periódicamente con los beneficiarios para saber sobre el estado del uso de sus fondos de subvención y también para recordarles que presenten sus informes finales de subvenciones.

P. ¿Qué sucede si tengo una pregunta que no se responde en las pautas o en las preguntas frecuentes?

R. Todas las preguntas sobre el programa se pueden enviar a través del Formulario de solicitud de asistencia del Departamento de Comercio.

El enlace al formulario puede encontrarse en la página de inicio del Departamento de Comercio, www.montcopa.org/Commerce.

P. Si no recibo una subvención, ¿cuáles son algunas otras opciones para que mi empresa obtenga ayuda debido a la pandemia global de COVID-19?

El condado de Montgomery mantiene y actualiza periódicamente una lista de información y recursos comerciales en el centro de datos COVID-19 del condado (www.montcopa.org/COVID-19) y en la página de inicio del Departamento de Comercio del condado de Montgomery (www.montcopa.org/Commerce).